

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de los Concejales, Dña. Juana María Hidalgo Céspedes, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Adán Marín, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente moción.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2007 entró en vigor en nuestro ordenamiento jurídico la Ley 52/2007 de Memoria Histórica presidida por el deseo de contribuir a la concordia nacional desde la reparación a las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura franquista y la contribución, mediante un catálogo de políticas públicas que define su articulado, al derecho a la memoria familiar y personal. Doce años después de la entrada en vigor de la Ley de Memoria Histórica se han producido indudables avances en materia de reconocimiento de la dignidad de las víctimas. Sin embargo, son muchos los vestigios de la Dictadura que persisten en nuestro espacio público, en muchas ocasiones, por la inacción de ciertos gobiernos municipales. Por esta razón es imprescindible avanzar en el cumplimiento de la ley y hacer realidad que el espacio público de una sociedad democrática no puede albergar símbolos, ni reconocimientos públicos a un régimen dictatorial y a unas personas que reprimieron las libertades durante cuatro décadas. En este sentido el artículo 15.1 de la Ley 25/2007 de Memoria Histórica define que corresponde a los poderes públicos tomar las medidas oportunas para “la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”. Este precepto no define qué se entiende por símbolos de exaltación de la sublevación militar, la Guerra Civil o la represión de la Dictadura Franquista. Sin embargo, existen numerosas sentencias que señalan que este tipo de símbolos comprenden: Placas del Ministerio de la Vivienda, Escudos, Cruces de los Caídos por Dios y por España, Placas de Caídos y honores y distinciones institucionales.



Por tanto, es imprescindible para dar cumplimiento pleno a la Ley que desde el Ayuntamiento se elabore un catálogo de vestigios de la Dictadura Franquista.

### **PROPUESTA**

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

### **ACUERDOS:**

1. Instar al equipo de gobierno a la inmediata constitución de una Comisión Técnico-Política para la elaboración del catálogo de vestigios del Franquismo en el Municipio de Alcantarilla
2. Dicho catálogo de vestigios del Franquismo ha de contener:
  - a) Un listado de los nombres de las calles, plazas o avenidas a cambiar, con una instrucción histórica del nombre.
  - b) Listado de las direcciones donde se encuentren placas del ministerio de la Vivienda, cruces de los Caídos, escudos Franquistas, o cualquier otro elemento arquitectónico que ensalce la dictadura y el Franquismo
  - c) En caso de que el Ayuntamiento de Alcantarilla haya otorgado honores y distinciones a algún miembro perteneciente al bando golpista, se detallará igualmente.
3. Una vez elaborado el catálogo se llevará a pleno para su aprobación y posteriormente el cambio de nombre de calles, revocación de honores y distinciones y eliminación o resignificación de los monumentos franquistas.

Alcantarilla, a 12 de septiembre de 2019



Sergio Pérez Lajarín  
Concejal Grupo Municipal Socialista

